

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

CONTABILIDAD

ACCIONES

1. Verificar la observancia de las disposiciones legales y de los requerimientos de información de los órganos de control y dar cumplimiento a las presentaciones de los estados contables y demás información pertinente.
2. Intervenir en la liquidación de los haberes del personal, ajustándose a la normativa vigente en función de las novedades remitidas por la Subgerencia de Recursos Humanos, liquidar los Aportes y presentación de la Declaración Jurada para el SIJP en forma mensual, la liquidación del Impuesto a las Ganancias según Régimen de Retenciones de 4º categoría.
3. Documentar la contabilidad por el sistema de partida doble y efectuar las registraciones contables en el libro Diario, con relación a las operaciones emergentes de fondos y valores.
4. Registrar las liquidaciones de gastos de bienes y servicios originados en contrataciones celebradas con proveedores en tiempo y forma, como así también, las liquidaciones de Créditos, Concursos y otros estímulos que se establezcan a los administrados de la industria audiovisual.
5. Entender en la administración, registración, organización y control de los bienes muebles e inmuebles afectados al INSTITUTO, a fin de llevar a cabo la gestión patrimonial de acuerdo a las normas legales en vigencia.
6. Intervenir en toda gestión de baja, donación y/o transferencia de bienes.
7. Coordinar, programar y fiscalizar el almacenamiento y posterior gestión de la distribución de bienes de consumo y de los bienes muebles adquiridos desde el INSTITUTO y ENERC o transferidos de otras jurisdicciones.
8. Administrar y gestionar el Registro De Deudores del INSTITUTO.
9. Coordinar la confección de la documentación a presentar relacionada a los Estados Contables ante el MINISTERIO DE HACIENDA, a la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y a los Organismos de Control que establezca la normativa vigente.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

CONTABILIDAD

TESORERÍA

1. Administrar el sistema de información financiera que permita conocer en forma permanente la gestión del Instituto.
2. Controlar el manejo y custodia de fondos y valores provenientes de recaudaciones o de cualquier otro ingreso permanente o eventual como también las aplicaciones financieras que permitan resguardar los excedentes financieros transitorios.
3. Registrar los ingresos de fondos presupuestarios y contables, manteniendo actualizado el estado de deuda de los productores, así como recepcionar y controlar las liquidaciones de crédito, realizando el seguimiento con las distintas áreas hasta completar el efectivo pago de las mismas.
4. Asistir a la Subgerencia de Gestión Presupuestaria y Financiera en la gestión financiera y en el seguimiento y control del sistema de tramitación administrativa del INSTITUTO.
5. Ejecutar los cobros y pagos, procurando el cumplimiento de las disposiciones legales y de los requerimientos de información de los órganos de control.
6. Ejecutar las Liquidaciones de Créditos, Concursos y otros estímulos que se establezcan a los administrados de la industria audiovisual, realizando el seguimiento administrativo con las distintas áreas hasta completar el efectivo pago de las mismas.
7. Efectuar el pago de la liquidación de los haberes del personal, ajustándose a la normativa vigente en función de las novedades remitidas por la Subgerencia de Recursos Humanos.
8. Determinar y realizar las retenciones y pagos a los organismos de recaudación, según la normativa vigente, cumpliendo los plazos establecidos por la misma.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - ACCIONES - CONTABILIDAD Y TESORERIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.